INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

**RESOLUCIÓN INFONA Nº 1265 /2014**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 – CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE RUSTIFICACIÓN CON SISTEMA DE RIEGO"**

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2014

**VISTO:** el Memorándum **MEMO INFONA/UOC Nº 313/2014**, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN Nº 023/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 14/2014 – CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE RUSTIFICACIÓN CON SISTEMA DE RIEGO,** el cual está incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según RESOLUCIÓN Nº 1022/2014 de fecha 10 de setiembre de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

**CONSIDERANDO:** la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE RUSTIFICACIÓN CON SISTEMA DE RIEGO".-**

Que, por DICTAMEN Nº 023/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcados en los Art. 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes Firmas: RD INGENIERÍA DE RAMÓN ANTONIO DELGADO Y MACOMEX S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 023/2014, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley 2051/03.- Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el punto 5.2 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 14/2014 "***CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE RUSTIFICACIÓN CON SISTEMA DE RIEGO***", a la Firma **RD INGENIERÍA PROPIEDAD DE RAMÓN ANTONIO DELGADO RAMÍREZ,** por un monto total de **Gs. 64.512.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos doce mil)** impuestos incluidos.- Es nuestro dictamen".-*

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

**POR TANTO,** en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones.-

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°:** **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE RUSTIFICACIÓN CON SISTEMA DE RIEGO"**, a favor de la Firma **RD INGENIERÍA, PROPIEDAD DE RAMÓN ANTONIO DELGADO RAMÍREZ,** por un monto total de **Gs.: 64.512.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos doce mil)** impuestos incluidos.-

**Art. 2°:** **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

**Art. 3°:** **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

**Art. 4°:** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

**Ing. For. MSc. NATALIA S. CHAVEZ D.**
Secretaría General

**Ing. For. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.**
Presidente

RICARDO ALVARENGA
SECRETARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL